



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
3095/2013	Acuerdo de iniciación	José Vegas Taalouchte	71309932L	C/ Miguel Hernández, 30 bajo Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
3102/2013	Acuerdo de iniciación	José Luis Carreño Dehesa	71275693G	Avda. Palencia, 7-1.º D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.2 y 156.i)	300,52
3103/2013	Acuerdo de iniciación	David Juez García	71298694M	C/ San Roque, 6-6.º 3 Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
3105/2013	Acuerdo de iniciación	Nerea González de Román	71343707F	C/ Ciudad Jardín, 3-4.º Iz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 14 de enero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés